



### **SUPUESTO PRACTICO LSV -NIVEL INICIACIÓN-(IV)**

Se encuentra usted de servicio de tarde el día 19 de octubre de 2023 en compañía del Agente con NIP 1-123-30. Siendo las 19,00 horas, observan que un ciclomotor, al que le falta el faro, circula por la Plaza de la Constitución de esta Localidad con dirección hacia la Avda. de Cervantes.

Proceden a darle el alto y comprueban:

1. Que está ocupado por dos personas.
2. Que el conductor, que es el propietario del vehículo, no lleva casco de protección, tiene 17 años de edad y es poseedor de un permiso de conducción de la clase AM.
3. Que la documentación está toda en regla y el ciclomotor está homologado para transportar a dos personas.
4. La edad del pasajero es de 10 años.
5. La relación entre ambos es de amistad.

#### **Preguntas y puntuación:**

1. De acuerdo con este supuesto, ¿en virtud de qué Ley y artículo proceden los Agentes a solicitar la documentación del ciclomotor? (1 punto).
2. Relacione la documentación que debía de haber presentado el conductor para que se afirme en el enunciado que estaba toda en regla? (Hasta 2 puntos).
3. Enumere y describa las infracciones que se considere que se han producido de acuerdo con este supuesto, con expresión de la normativa que se entienda vulnerada. (Hasta 1,5 puntos).
4. Calificación de la/s infracción/es que se haya/n producido. (Hasta 1 punto).
5. Indique la/s Sanción/es, Multa/s que conlleve/n las infracciones observadas y si procede o no detracción de puntos, y, en su caso, cuántos? (Hasta 1,5 puntos).
6. En caso de denuncia ¿qué autoridad es la competente para sancionar cada una de la/s infracción/es que se estimen que se hayan producido? Expresar infracción y la autoridad competente. (Hasta 1,5 puntos).
7. Una vez denunciado el conductor, si fuera el caso, ¿qué medidas se pueden tomar con respecto al ciclomotor? (Hasta 1,5 puntos).

**CORRECTOR:**

***Respuestas y criterios de valoración:***

***Pregunta núm. 1.- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Art. 59.2. (Hasta 1 punto)***

***Pregunta núm. 2.- (Hasta 2 puntos)***

*a) Permiso de conducción de la clase AM. (0,5 puntos) b) Permiso de circulación del ciclomotor. (0,5 puntos) c) Certificado de características del ciclomotor. (Tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en la Tarjeta de Inspección Técnica). (0,5 puntos) d) Póliza de seguro obligatorio (Justificante de pago) (Art. 14 del Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor). (0,5 puntos)*

***Pregunta núm. 3.- (Hasta 1,5 puntos)***

*a) Circular transportando un menor de 12 años como pasajero del ciclomotor (Art. 13.5 Ley S. Vial y Art. 12.2. del R.G. de Circulación). (0,5 puntos)*

*b) Carecer de dispositivo de alumbrado (Art. 43.1 L.S. Vial y 21.2.1 del R.G. de Vehículos). (0,5 puntos)*

*c) No llevar casco de protección (Art. 47 L.S. Vial y 118.1 del R.G. de Circulación). (0,5 puntos)*

***Pregunta núm. 4.- (Hasta 1 punto)***

*a) Grave b) Grave c) Grave*

***Pregunta núm. 5.- (Hasta 1,5 puntos)***

*a) 200 euros. No se produce pérdida de puntos. (0,5 puntos) b) 200 euros. No se produce pérdida de puntos. (0,5 puntos) c) 200 euros. Retirada de 4 puntos. (0,5 puntos)*

***Pregunta núm. 6.- (Hasta 1,5 puntos)***

*a) FALTA FARO\_JPT (0,5 puntos) b) El Alcalde (0,5 puntos) c) El Alcalde (0,5 puntos)*

***Pregunta núm. 7.- (Hasta 1,5 puntos)***

*a) Inmovilización del vehículo (Art. 104.1.c LSV). (0,75 puntos) b) Retirada y depósito del vehículo (Art. 105.1.d LSV). (0,75 puntos)*